

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.2
		Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 1 de 10

**DOCUMENTO PREVIO
DE ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

**MODO DE SELECCIÓN
NIVEL 1 “ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ” DE LA CONTRATACION
DERIVADA DE FONPACIFICO**

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO, adoptado mediante Resolución No. 018 del 30 de julio de 2021, se procede analizar la conveniencia y oportunidad para la celebración de una Orden de Prestación de Servicios, bajo el siguiente marco:

1. La descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.

EL FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO, fue designado mediante Resolución Nro. 100-29-061 del 24 de Agosto de 2023 expedido el Alcalde del municipio de Belén de los Andaquíes, Caquetá, como entidad ejecutora y como entidad que contratará la interventoría del proyecto **“CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATEGIOS SOBRE LAS CUENCAS DE LOS RIOS SARABANDO Y PESCADO DEL MUNICIPIO DE BELÉND E LOS ANDAQUÍES”** con código BPIN **2023180940053**.

Este proceso de contratación se encuentra enmarcado dentro de la estrategia de *"El Plan de Desarrollo Municipal denominado 3Belén sigue avanzando instrumento de planificación territorial 2020-2023"*, de la Estrategia *"Belén sigue avanzando como municipio verde y protector del agua"* y Programa *"Belén municipio verde y protector del agua."*

Desde 2002 hasta 2021, Caquetá perdió 474 ha de bosque primario húmedo, lo que representa 66% de su total de pérdida de cobertura de árboles en el mismo periodo de tiempo. El área total de bosque primario húmedo en Caquetá disminuyó en 7.0% en este periodo de tiempo (Global Forest Watch, 2022), Según (IDEAM, 2022), para el primer trimestre del 2022, la región amazónica representa el 68,38% y Caquetá representa el 14,82% del total de la deforestación nacional, evidenciado una alto impacto ambiental negativo para el país debido a sus grandes bondades ecológicas y paralelamente la irrupción abrupta frente al uso insostenible de los servicios ecosistémicos de los mismos.

En concordancia a lo anterior, en las zonas aledañas a la cuenca de los ríos Sarabando y el Pescado, se presentan conflictos relacionados con la pérdida de cobertura vegetal de bosque basal Amazónico y ripario, consecuencia de la deforestación, a pesar de que se han propiciado iniciativas de educación ambiental que promuevan el uso y manejo sustentable de las áreas de especial importancia ambiental, estos impactos antrópicos siguen cobrando fuerza y el punto de no retorno se configura en una consecuencia que pasa a un segundo plano cuando los factores económicos e índices de pobreza no logran subsanarse bajo medios de conservación ambiental.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.2	
		Versión:	1
DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021	
		Página 2 de 10	

En el análisis de las causas de esta problemática se destaca como efecto la disminución del cauce de las cuencas de los ríos Sarabando y el Pescado, afectando en un corto, mediano y largo plazo derechos fundamentales a las comunidades de este municipio; como lo es el acceso al mínimo vital del agua o el derecho a vivir en unas condiciones dignas, entre otros. Adicionalmente, se estaría incumplimiento con los objetivos de conservación de bosques, debido al desinterés por parte de las comunidades en promover la conservación de las áreas de especial importancia ambiental sobre ecosistemas estratégicos del municipio.

Según Corpoamazonia para el 2022, la extensión aproximada que tienen las cuencas de los ríos Sarabando y Pescado del municipio de Belén es de 7.700 hectáreas. No obstante, según (IDEAM, 2022) la degradación por cobertura vegetal que se ha presentado en las cuencas durante el año 2021 corresponde a 28 hectáreas aproximadamente, siendo el principal fenómeno de degradación de estas áreas, en razón a los diferentes factores antrópicos que se presentan en esta región; representado esto un déficit de hectáreas por recuperar ambientalmente dentro de las áreas de la ronda hídrica de los principales afluentes del municipio de Belén.

La presente alternativa de solución tendrá una duración de siete (07) meses; de los cuales Dos (02) corresponden al proceso precontractual, dos (03) corresponden a la ejecución física del proyecto y los últimos Dos (02) corresponden al proceso de liquidación del proyecto. Ahora bien, la metodología de trabajo que se realizará durante la ejecución física de esta propuesta está compuesta por dos etapas fundamentales:

ETAPA 1: FORMACIÓN SOBRE CONSERVACIÓN EN ÁREAS DE ESPECIAL IMPORTANCIA AMBIENTAL

Actividad 1. Realizar proceso de formación enfocado en la conservación de áreas de especial importancia ambiental en el Municipio de Belén de los Andaquies.

1,1 formación a los beneficiarios del proyecto sobre conservación de áreas de especial importancia ambiental en el municipio de Belén de los Andaquies:

- 1.1.1 Planeación Logística.
- 1.1.2 Convocatoria para la Aplicación del proceso de Formación.
- 1.1.3 Desarrollo del Proceso de Formación.
- 1.1.4 Módulos comunitarios para desarrollar el proceso de formación: Estrategias pedagógicas participativas para fortalecer la gestión y recuperación ambiental.
- 1.1.5 Talento Humano: Profesionales para desarrollar el proceso de formación.
- 1,1.6 Constancias de asistencia.

ETAPA 2: PROCESO DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.2
		Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 3 de 10

Actividad 2. Realizar proceso de recuperación forestal que mitigue las acciones antrópicas sobre las cuenca de los ríos Sarando y pescado del municipio de Belén de los Andaquies.

2,1 Realizar preparación de las áreas identificadas para el proceso de intervención forestal en las veredas Santa Rosa y el Porvenir sobre la cuenca de los Rios Sarabando y Pescado en el municipio de Belén de los Andaquies.

2.2 Realizar proceso de siembra de especies forestales en las áreas identificadas en las veredas Santa Rosa y el Porvenir sobre la cuenca de los Rios Sarabando y Pescado en el municipio de Belén de los Andaquies

- 2. Objeto por contratar con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.**

Objeto:

“CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATEGIOS SOBRE LAS CUENCAS DE LOS RIOS SARABANDO Y PESCADO DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES”.

Especificaciones de los bienes, obras o servicios:

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

PROYECTO:	CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS SOBRE LAS CUENCAS DE LOS RIOS SARABANDO Y PESCADO DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES	
ITEM ESP.TEC.	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
1	Realizar proceso de formación enfocado en la conservación de áreas de especial importancia ambiental en el municipio de Belén de los Andaquies	
1,1	Taller de formación para los beneficiarios del proyecto sobre conservación de áreas de especial importancia ambiental en el municipio de Belén de los Andaquies.	\$ 25.000.000
2	Realizar proceso de recuperación forestal que mitigue las acciones antrópicas sobre la cuenca de los ríos Sarabando y Pescado en el municipio de Belén de los Andaquies.	
2,1	Realizar preparacion de las areas identificadas para el proceso de intervención forestal en las veredas Santa Rosa y el Porvenir sobre la cuenca de los Rios Sarabando y Pescado en el municipio de Belén de los Andaquies.	\$ 131.188.954

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.2
			Versión: 1
DOCUMENTO PREVIO			Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 4 de 10

2,2	Realizar proceso de siembra de especies forestales en las áreas identificadas en las veredas Santa Rosa y el Porvenir sobre la cuenca de los Rios Sarabando y Pescado en el municipio de Belén de los Andaquies	64.036.403
	VALOR COSTOS DIRECTOS	\$ 220.225.357
	COSTOS INDIRECTOS	
	ADMINISTRACIÓN	27,75% \$ 61.112.537
	SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS	\$ 61.112.537
	TOTAL VALOR OBRA	\$ 281.337.894

Tipo de Contrato:

ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Plazo de Ejecución:

TRES (03) MESES, contados a partir del acta de inicio.

Lugar de ejecución del contrato:

La ejecución de la Prestación de Servicios se llevará a cabo en el municipio de Belén de los Andaquies.

Forma de pago:

ANTICIPO: Equivalente al (40%), previa presentación del plan de inversión del anticipo, presentación y aprobación de la garantía de cubrimiento de los diferentes amparos, la suscripción del Acta de Inicio y flujo mensual de inversión del proyecto.

PAGOS PARCIALES: El restante 60%, Se realizará en pagos conforme al avance de la obra, pagos sujetos a los giros que se realizan por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías), para lo cual se suscribirán actas de avance debidamente refrendadas por el Asociado Técnico, el interventor, el supervisor y del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el Asociado Técnico y del periodo correspondiente y sobre las cuales se amortizará el porcentaje de anticipo entregado al Asociado Técnico hasta cubrir el 100%.

PARAGRAFO 1. Las actas de obra deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de las obras, EL Asociado Técnico deberá radicar en la dependencia competente de FONPACIFICO las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de obra debidamente aprobadas por el interventor, y FONPACIFICO adelantara los trámites para hacer efectivo el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiere lugar, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el Asociado Técnico subsane las glosas que formule.

3. Modo de selección y su justificación.

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.2	
		Versión:	1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021
		Página 5 de 10	

El modo de selección corresponde al NIVEL 1 “ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS” Está enmarcado dentro de la fase de planeación al interior de FONPACIFICO, como factor común de las entidades estatales. El modo de contratación se desarrollará a través de lo establecido en el Reglamento Único de Contratación del FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO.

4. El valor estimado del contrato y la justificación de este.

El valor estimado del contrato será de **DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$281.337.894=) M/CTE INCLUIDO** si es del caso, este valor deberá cubrir todos los costos derivados de la ejecución del contrato que se suscriba y los impuestos de ley aplicables.

El valor estimado del contrato se enmarca en los factores económicos que, de acuerdo con la vocación del sector, permiten evidenciar que se trata de una entidad pública de orden Departamental. Los precios de los ítems del proyecto están soportados sobre los Análisis Unitarios de Referencia de la Gobernación del Caquetá, de acuerdo con la información suministrada por la entidad aprobadora del proyecto.

El contrato se adjudicará y se suscribirá máximo hasta por valor igual al del Presupuesto Oficial Total. Si el asociado técnico indica un Valor Total de la Propuesta superior al Valor del Presupuesto Oficial Total, su propuesta será rechazada.

Fuente de los Recursos:

Sistema General de Regalías – SGR

El valor será cancelado por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías) directamente a la cuenta del Asociado Técnico según la disponibilidad presupuestal No. 19223 del 14 de Noviembre de 2023 del SGR, previo reporte por parte de FONPACIFICO en el aplicativo SPGR del avance de la ejecución y los trámites correspondientes.

El contrato se adjudicará y se suscribirá hasta por valor igual al del Presupuesto Oficial Total. Si el asociado técnico indica un Valor Total de la Propuesta superior al Valor del Presupuesto Oficial Total, su propuesta será rechazada.

5. Los criterios para seleccionar la oferta más conveniente para el interés general.

La selección se hace de acuerdo al modo de selección y a los niveles de contratación que corresponde a FONPACIFICO, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y el monto del mismo.

FACTORES	PUNTAJE
Factor Económico	600
Propuesta técnica	200

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.2	
		Versión:	1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha de Aprobación 01/04/2021	
		Página 6 de 10	

Apoyo a la industria nacional	200
TOTAL	1000

6. El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.

FONPACIFICO, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación del desarrollo del proyecto que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato, para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación así:

Tipificación del riesgo	Observaciones del riesgo	Soporte de asignación del riesgo		
		FONPACIFICO	ASOCIADO TÉCNICO	GOBERNACIÓN
Suspensiones del contrato.	Riesgo que asume el Asociado Técnico cuando la causa le sea imputable. Para este cálculo se debe tener en cuenta el Programa de Obra y de Inversiones vigentes del contrato.		100%	
Prórrogas del contrato.	Riesgo que asume el Asociado Técnico cuando la causa le sea imputable		100%	
Multas por incumplimientos en manejo ambiental y/o permisos.	Riesgo que asume el asociado técnico		100%	
Daños ambientales por inadecuadas prácticas del proceso constructivo.	Riesgo que asume el asociado técnico		100%	
Por diseños y/o estudios (generales y/o específicos) deficientes y/o incompletos ejecutados por el estructurador del proyecto.	Riesgo que asume el asociado técnico			100%

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.2
			Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 7 de 10

Por modificación y ajustes de los diseños y/o estudios (generales y/o específicos) los cuales fueron ejecutados por el asociado técnico, sin la autorización de FONPACIFICO o el estructurador del proyecto.	Riesgo que asume el asociado técnico		100%	
Problemas presentados durante la producción de los materiales por parte de los proveedores.	Riesgo que asume el asociado técnico		100%	

Al momento de la presentación de la propuesta se entienden aceptados los riesgos en los términos previstos.

7. Las garantías exigidas en el proceso de contratación.

El Asociado Técnico seleccionado deberá presentar garantía de seriedad de la oferta.

La garantía de seriedad de la oferta, con el recibo de pago, debidamente firmados por el asociado técnico con la siguiente información:

BENEFICIARIO: FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL- FONPACIFICO

AFIANZADO: El Asociado técnico.

VIGENCIA: SESENTA DIAS

CUANTÍA: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial

El asociado técnico seleccionado deberá constituir las siguientes garantías que amparen los siguientes riesgos:

En cumplimiento de lo estatuido en la ley o disposiciones especiales vigentes y con el Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO, EL ASOCIADO TÉCNICO seleccionado deberá presentar la suscripción del contrato una garantía única a favor de entidades mixtas o estatales de cumplimiento, en los que se dejará expresa constancia que el asegurado y/o beneficiario será EL FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO con NIT 901.039.684-5 Y EL MUNICIPIO BELEN DE LOS ANDAQUIES con NIT 800.095.734-7, como mecanismo de cobertura del riesgo, que ampare los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones, así:

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.2	
		Versión:	1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha de Aprobación 01/04/2021	
			Página 8 de 10

- **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Por una cuantía equivalente al 100% del valor pagado por concepto de ANTICIPO desde el perfeccionamiento del contrato hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (4) meses más.
- **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al 10% del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (4) meses más.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por el 5% del valor del contrato y una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más a partir de la terminación del contrato.
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el 10% del valor del valor final del contrato y una vigencia de tres (3) años, a partir del acta de recibo definitivo de obra objeto de la interventoría.
- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Por un valor equivalente a 200 SMMLV y por un término igual a la duración de la obra. En este amparo el tomador debe ser el ASOCIADO TÉCNICO, los asegurados deben ser el ASOCIADO TÉCNICO y FONPACIFICO Y EL MUNICIPIO BELEN DE LOS ANDAQUIES con NIT 800.095.734-7, y los beneficiarios deben ser terceros afectados ; debe operar bajo la modalidad de ocurrencia, lo que se traduce en que la póliza cubre los siniestros de responsabilidad civil que ocurran durante su vigencia; La póliza debe incluir los siguientes amparos: a) predios, labores y operaciones, b) responsabilidad surgida por actos de contratista y subcontratistas, c) patronal, d) vehículos propios y no propios; la póliza debe amparar expresamente los siguientes perjuicios: a) patrimoniales en su modalidad de daño emergente y lucro cesante y b) extrapatrimoniales, que sean causados a los terceros .

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al Asociado Técnico de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en este contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de FONPACIFICO.

El Asociado Técnico deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el Asociado Técnico se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición de FONPACIFICO y a cuenta del Asociado Técnico quien

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.2
			Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 9 de 10

por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente a FONPACIFICO para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Cuando el ofrecimiento sea efectuado por un asociado técnico plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del asociado técnico plural.

LAS GARANTÍAS Y EL SEGURO REQUERIRÁN DE LA APROBACIÓN DE FONPACIFICO.

8. Acuerdo comercial que cobija el proceso contractual

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos.

Acuerdo	País	Entidad Estatal INCLUIDA	UMBRAL	¿Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial?	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
		Si/No		Si/No	Si/No	Si/No
Alianza del pacífico	Chile	SI	Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción: 21.486.500.000 COP	NO	NO	NO
	Perú	SI	Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción: 21.486.500.000 COP	NO	NO	NO
	México	N/A	N/A	N/A	NO	NO
Chile		SI	Bienes y Servicios \$855.180.000 COP Servicios de Construcción \$21.379.500.000 COP	NO	NO	NO
Corea			Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción 64.459.500.000 COP	NO		
Estados EALC		SI	Bienes Y Servicios \$947.235.394 COP Servicios de Construcción \$23.680.884.850 COP	NO	NO	NO

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.2
			Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 10 de 10

Estados Unidos		SI	Bienes y servicios \$1.542.903.600 COP Servicios de construcción \$21.712.185.600 COP	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	Bienes y servicios \$1.542.903.600 COP Servicios de construcción \$21.712.185.600 COP			
Triángulo del Norte	El Salvador	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	Bienes y Servicios \$938.656.236 COP Servicios de Construcción \$23.466.405.900 COP	NO	NO	NO

Para constancia se firma en Santiago de Cali, Valle del Cauca a los quince (15) días del mes de Noviembre de Dos Mil Veintitrés (2023).

Daniela Castro S.

DANIELA CASTRO SERNA
Oficina Jurídica y de Contratación

*Proyectó: Daniela Castro Serna Oficina Jurídica y de Contratación.
Revisó: Jhon Alexander Hurtado Arce, Asesor Jurídico.*